



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 41400-20230000051, sobre la Aprobación del Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 010508-2023-R/UNMSM de 13 de setiembre de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos según Anexo que forma parte de dicha Resolución;

Que con Resolución Rectoral N.º 010595-2023-R/UNMSM de 16 de setiembre de 2023, se resolvió dejar en suspenso la aplicación de la Resolución Rectoral N.º 010508-2023-R/UNMSM de 13 de setiembre de 2023 considerando que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no cuenta con personal que reúne los perfiles para asumir los cargos que contempla el Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.º 002167-2023-OGPL/UNMSM de 30 de octubre del 2023 presentó el Proyecto del Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; asimismo mediante Acta de Reunión de 20 de octubre de 2023 se acordó la validación del Plan de Implementación por parte de las Oficinas Generales de Planificación, Recursos Humanos, Asesoría Legal y de la Dirección General de Administración, conforme a sus competencias;

Que la Oficina de Abastecimiento mediante Oficio N.º 000994-2023-OGE-DGA/UNMSM remite el Informe N.º 000100-2023-UPCP-OA-OGE-DGA/UNMSM de la Unidad de Planeamiento y Control Programático, detallando las Acciones que se realizarán para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA del Sistema Nacional de Abastecimiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.º 002325-2023-OGPL/UNMSM y la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficio Virtual N.º 3008- OGAL-R-2023, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Provéído N.º 017797-2023-R-D/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y a la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2.º Dejar sin efecto legal alguno la Resolución Rectoral N.º 010595-2023-R/UNMSM de 16 de setiembre de 2023 así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución Rectoral.
- 3.º Encargar a la Oficinas Generales de Planificación, Recursos Humanos, Asesoría Legal y de la Dirección General de Administración, Facultades y Dependencias administrativas el cumplimiento de la presente Resolución.
- 4.º Encargar a la Secretaría General y a la Oficina General de Imagen Institucional su publicación en el medio oficial y portal electrónico correspondiente, respectivamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

soa/r

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

